

Aguascalientes, Ags; miércoles 29 de marzo 2023

No. 344

COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES AVALÓ ORDENAMIENTOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD FERROVIARIA

Integrantes de la Comisión de Transporte Público, de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que preside la diputada Mayra Torres y en la que participan las diputadas Karola Macías, Ana Gómez, Jetsy Sánchez y el diputado Raúl Silva Perezchica; avalaron dos ordenamientos para proteger la integridad física de la población en materia de movilidad y de seguridad ferroviaria.

Como primer punto del Orden del Día, se aprobó el dictamen que resuelve la iniciativa por la que se reforma la fracción I del artículo 285, la sección segunda para denominarla "DE LOS OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL", además de distintas fracciones a los artículos 292, 293, 295, 296, 300 y 302; de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, que presentó la diputada Mayra Torres.

El objeto de la iniciativa consiste en garantizar la transparencia, legalidad, imparcialidad, respeto a las garantías y derechos fundamentales de los conductores, así como asegurar las condiciones de estricta higiene, seguridad y control en la utilización de aditamentos y del propio aparato de alcoholimetría, así como la consideración preferente de que operen agentes de ambos sexos, para brindar mayor seguridad en la aplicación del alcoholímetro.

Acto seguido, las y los miembros de la comisión efectuaron la aprobación de la presentación de iniciativa ante el Congreso de la Unión con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 31, se reforma el artículo 59 y se adiciona la fracción IV recorriendo las subsecuentes, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, presentada por el diputado Juan Luis Jasso y la legisladora Ana Gómez.

El objeto de la iniciativa consiste en autorizar la proposición de remitir la iniciativa en estudio al Congreso de la Unión, consistente en determinar la obligación de los titulares de las concesiones en vías férreas a instalar y dar mantenimiento a las señalizaciones luminosas, sonoras, barreras y semáforos de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana Aplicable.

Así como establecer una sanción significativa a quienes incumplan con ello, independientemente de la responsabilidad que pudieran llegar a tener los conductores de los vehículos involucrados, puesto que los accidentes que se han llegado a ocasionar a falta de las medidas de seguridad han generado cuantiosos daños materiales y han cobrado la vida de muchos seres humanos.

Una vez aprobados, ambos dictámenes fueron canalizados a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para su trámite correspondiente; y se clausuraron los trabajos.

---000---